

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1833 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1038/2009, seguido frente a la deudora METÁLICAS MIGUELTURRA, S.L., con CIF. n.º B-13245816, por auto de fecha 4 de enero de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda la extinción de la citada mercantil y el consiguiente cierre de su hoja registral, debiéndose librar los mandamientos oportunos.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas de su actuación presentada por el Administrador concursal separado y cesado en el presente concurso, D. David Muñoz Belmonte. D. David Muñoz Belmonte.

La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

El Administrador concursal deberá devolver las credenciales entregadas.

Consecuentemente a lo anterior, se acuerda el cese definitivo del Administrador concursal designado.

4.- METÁLICAS MIGUELTURRA, S.L. quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001542-1